

PRECIOS DE SUSCRICION

En esta Ciudad, Capital de la Provincia (un mes)... 1 peseta
 En el resto de la Provincia y Península (trimestre)... 3 »
 En el Extranjero y Ultramar (idem)..... 5 »

LA OPINION

PUNTOS DE SUSCRICION

En la Administración de este periódico calle del Castillo número 63 y en la Imprenta del mismo, Castillo, 43.
 El pago de la suscripción será anticipado.

PERIÓDICO POLÍTICO Y DE INTERESES GENERALES

Santa Cruz de Tenerife 25 de Mayo de 1886

LA OPINION

LA SOMBRA DEL MANZANILLO

No crean nuestros lectores que vamos á hacer la descripción del árbol legendario que crece en las florestas tropicales y cuyas emanaciones intoxican al inexperto viandante que busca amparo en su engañosa sombra á los ardores de un sol abrasador; no es del árbol que inmortalizó Meyerbeer en las sublimes páginas musicales de *La Africana*; es de un hombre.

Es de una personalidad política, manzanillo viviente, cuya inmixtion en cualquier asunto político lo envenena, cuya presencia en cualquier corporación política produce los mismos efectos que el mortífero manzanillo en los que inexpertos se cobijan á su sombra.

Ya la ciudad de los Adelantados no ofrece bastante espacio á su mefítica acción política, y escoje la Capital del Archipiélago, se injiere en los centros provinciales, como más vasto campo donde ejercitarla.

No ha podido llegar jamás á ella por el voto popular, sino por la puerta falsa de nombramientos de Real orden obtenidos en fuerza de sabe Dios que pactos.

Es un instrumento del que se valen los que quieren intoxicar cualquier corporación.

A los propósitos del señor Leon y Casabuena conviene la desorganización de la Diputación Provincial de Canarias para probar ante el Gobierno de S. M., ante las Cortes de la nación, el dualismo que existe en el Archipiélago, obra de sus maquiavélicos planes: le importa grandemente acreditar que dado ese dualismo, es imposible la marcha ordenada de la administración provincial, cuya desorganización trascendería á los demás organismos de la Provincia, y que no hay otra solución que la división de ésta, ó por lo ménos el absoluto predominio de una porción del Archipiélago sobre la otra. Mandando la fusión, imperando en ella su imponente personalidad, no hay que decir qué isla obtendría la hegemonía. Fruto de ese plan de conducta han sido las abstenciones de los Diputados orientales que han hecho imposibles ó infructuosas las reuniones de la Diputación.

Hasta ahora no ha logrado el teldeño la realización de sus miras, gracias al acuerdo patriótico de todos los Diputados de Tenerife y Palma, que por más que los separasen hondas diferencias políticas, se han unido siempre como un solo hombre ante el adversario común, el enemigo jurado de la patria.

Frustrados sus planes, hoy apela al recurso supremo, á formar una mayoría canaria, á merced de incalificables defecciones de hijos de Tenerife; á intoxicar á la Diputación Provincial con las mefíticas emanaciones del manzanillo político!

Y por otra parte debía también recompensar el famoso brindis del banquete lagunero á su imponente personalidad.

El Sr. Darmanin y Abreu (D. Domingo), el abogado de historia, el amotinado del 19 de Marzo, el Diputado de Real orden de 1852, el idem de 1872, el idem idem de 1875, ha sido nombrado, por variar, Diputado de Real orden por el partido judicial de la Laguna, en la vacante ocurrida por renuncia del señor Vega.

¡Don Venancio se luce! Tanto respeta la ley provincial, como la electoral de Diputados á Cortes, el manco de la sinceridad consabida!

Sin compulsar antecedentes, sin encomendarse á Dios ni al Diablo, co-

mo vulgarmente se dice, atendiendo solo á indicaciones de Sarthou y á recomendaciones de Leon y Castillo, firma el nombramiento del Sr. Darmanin, que nunca ha sido Diputado por eleccion popular.

¡Por eleccion popular el Sr. Darmanin, obligado instrumento de todas las situaciones de fuerza! ¡Diputado de Ortega en 1852, de Sellés en 1872, de Clavijo en 1875! ¡Sombra fatídica de esas tres situaciones!

No hay tal eleccion popular! ¿por qué si la hubo no ha venido el acta? ¿por qué á las reclamaciones del Sr. Rodríguez Peraza en la sesion en que fué posesionado el Diputado de R. O. pidiendo se presentase algun justificante de su eleccion, balbuceaba éste que recordaba haber sido elegido en 1852 ó 54; y el Sr. Contreras que presidia el acto, decía que nada le constaba acerca del particular pero que el Ministro habría consultado, sin duda, las actas de eleccion que deben obrar en el Ministerio de la Gobernación?

No se presentó el acta. Y no se presentó, por que no existe. Ni puede obrar, con perdon del Sr. Contreras, en el Ministerio citado; por que la ley de 1845, vigente en 1852, no prevenia semejante requisito.

Tomó posesion de su cargo el Sr. Darmanin, sin justificar su aptitud, sin que la Diputación, único Cuerpo que puede apreciarla, hubiese pronunciado su fallo acerca de la misma.

La Comision provincial, sin facultades para ello, sin tener á la vista otro antecedente que la afirmacion balbuciente del Sr. Darmanin, lo acordó así por mayoría de votos: los Sres. Gobernador, Pineda, Casabuena y Velazquez, contra los Sres. Massieu y Rodríguez Peraza que se alzaron ante el Gobierno de semejante ilegalidad, duplicada con otras, entre ellas, la incapacidad del ex-alcalde de la Laguna para ser Diputado provincial por ser deudor en concepto de segundo contribuyente á los fondos de la provincia.

A tan ilegal comienzo debian necesariamente seguir mayores ilegalidades. Desde aquel momento la sombra del manzanillo se proyectaba sobre la Comision Provincial!

El primer acto del Sr. Darmanin ha sido pedir se resolviera el expediente incoado á virtud de su denuncia acerca de si el Colegio de internos de la Laguna debería ó nó tener carácter de establecimiento provincial.

Y los Sres. Pineda, Velazquez y Casabuena que hace un par de meses acordaron dejar íntegro este asunto á la resolución de la Asamblea Provincial por no ser urgente y por otras razones concernientes al especial carácter que se le habia dado, asienten sin embargo á la exigencia de su colega en leonismo y contra las protestas del Vice-Presidente Sr. Rodríguez Peraza y las del Sr. Massieu, se revotan declarando urgente el asunto.

Y ¡oh rasgo digno de pasar á la posteridad! El Sr. Darmanin vota también sin considerar que ya en sus comunicados á la prensa, ya en el mismo expediente aparece como denunciante y se confiesa enemigo del Director de aquel Establecimiento! ¡Juez y parte!

Y aquí entra el lado cómico del asunto. Votada la urgencia, vieron los señores de la mayoría que no podía resolverse por que no estaba concluso, carecía entre otras formalidades de dictámen, y lo entregaron al señor Casabuena para que lo dictaminase.

Esto sucedía el lunes, y hoy martes, que en este aciago día tambien hubo sesion (por que los leonistas tienen la abnegacion, dado el estado financiero de la provincia, de no celebrar á veces sino cuatro sesiones por semana), presentó el señor Casabuena su dictá-

men, y despachados todos los asuntos puestos á la órden del día, pidió el señor Darmanin se procediese á votarlo.

El Sr. Vice-Presidente se negó á ello, interin no se declarase legalmente su urgencia.—*Inde ira.*

El Sr. Pineda.—Ayer se votó la urgencia, hoy procede votar el dictámen.

El Sr. Vice-Presidente (Rodríguez Peraza).—Lo que pasó ayer fué que tres señores Diputados y el Sr. Darmanin, votaron la urgencia del expediente, cuando éste no se hallaba aun terminado, circunstancia que reconocieron los propios señores, designando al señor Casabuena para que lo dictaminase, como lo ha verificado hoy.

El Sr. Darmanin.—Ayer se tomó un acuerdo.

El Sr. Massieu.—Un acuerdo ilegal. El Sr. Darmanin.—Ilegal ó no, bien ó mal tomado, es al fin un acuerdo y hay que someterse á él.

El Sr. Pineda.—Y el que no le guste que reclame.

El Sr. Vice-Presidente.—El artículo 98 de la ley provincial prescribe que para que la comision declare urgente un asunto de los que no le competen especialmente, será siempre necesario acuerdo adoptado por dos terceras partes de todos los Diputados que á la misma comision pertenezcan. Pertenece á la comision siete Diputados, y no han adoptado ese acuerdo, que concediendo en hipótesis sea legal ó igualmente que el señor Darmanin pueda contribuir á tomarlo, sino cuatro Diputados; pero lo que no puedo seguir concediendo es que cuatro sean los dos tercios de siete.

El Sr. Darmanin.—Hay precedente. A cierta consulta de esta Diputación contestó el Ministro de la Gobernación, precisamente el actual, que cuatro era la mitad más uno de siete y por esta causa celebra sesion este Cuerpo con cuatro Diputados, sin embargo de exigir para ello la ley la mitad más uno de siete. Dado este criterio, muy bien podemos resolver nosotros que cuatro sea los dos tercios de siete y.....

El Sr. Massieu.—Y de doscientos mill!

El Sr. Vice-Presidente.—¡Basta de matemáticas! ¿Hay algun otro asunto de qué tratar?

El Secretario.—Ningun otro.

Coro de leonistas.—Si; el expediente sobre el Colegio de internos! Se votó ayer la urgencia, á votar el dictámen, á votarlo!—(Confusion general).

El Sr. Vice-Presidente (agitando la campanilla).—¡Orden, Sres! No puedo consentir un acto ilegal.—No habiendo más asuntos de que tratar, levantando la sesion.

Protestas de la mayoría leonista. El Sr. Vice-Presidente, acompañado del Sr. Massieu abandona el salon.

Más tarde, ocurrioles á los Diputados leonistas llamar al Sr. Contreras, gobernador interino, quién abrió nueva sesion con solo tres diputados y el Sr. Darmanin, sin convocar á los demás que componen la Comision Provincial, faltando, en fin, á todos los requisitos que la ley previene.

Y como el público se hubiere agolpado á presenciar el sainete y no estuvieran seguros de sus papeles, temiendo las consecuencias, hicieron despejar el local constituyéndose en sesion secreta.

¿Qué pasó allí? Ellos y el secretario que faltó á sus deberes, actuando en aquella sesion ilegal, lo sabrán.

Unos dicen que empezaron la regeneracion de la provincia suspendiendo para hacer huecos aprovechables á varios empleados provinciales y los del Colegio de internos, con el que

tiene hoy que ver la Comision tanto como el Nuncio.

Otros guasones aseguran que no hicieron nada penable.

Se limitaron á pedir que el de Real orden recitase selectas de oratoria política, á la que accedió repitiendo su oracion del Teatro y el brindis de marras. El entusiasmo fué tal que hubo quien propuso se acordase colocar en el salon de sesiones el retrato de la imponente personalidad.

¿Quiénes tendrán razon? Nos inclinamos á los primeros; porque atravesamos un periodo en que solo se cumple la ley por excepcion.

Los que cometieron las tropelias preparatorias de las últimas elecciones, los que hicieron las escandalosas de Diputados, las incalificables de Senadores, son lógicos, son consecuentes siguiendo en el camino de la arbitrariedad. La sombra del manzanillo, por otra parte, ha de surtir sus acostumbrados efectos.

Entre tanto el Vice-Presidente de la Comision enterado por casualidad de lo que ocurrió, se personó en la Secretaria de la Diputación y dispuso se levantase acta notarial de lo acaecido á fin de entablar los recursos procedentes.

CUESTION DE ACTAS

Pocas líneas hemos de poner de nuestra cosecha en el presente artículo: dejaremos hablar á periódicos tan caracterizados y poco sospechosos como *El Correo*, *El Imparcial* y *La Iberia*, pues que ellos dicen apropósito de la cuestion de las actas evidentemente sicias presentadas al Congreso, mucho más de lo que nosotros pudiéramos decir.

Tiene la palabra *El Correo*:

“Nosotros creemos, bien examinado el sentido del artículo 19 del reglamento del Congreso, en armonía con el 34 de la Constitucion del Estado, que la comision de actas tiene facultades para proponer desde luego á la Cámara la anulacion de aquellas que en su conciencia merezcan serlo, y aun proponer la proclamacion como diputados de aquellos á quienes evidentemente se vea que se ha arrebatado el acta, con lo cual se alcanza justicia, rapidez y eficacia, pues los pueblos verán que no aprovechan las coacciones y las supercherias; y si además, y caso de merecerlo el abuso, se mandan sacar á la vez los correspondientes tantos de culpa, el ejemplo será doblemente eficaz.

Con todo esto queremos decir que la comision de actas debe huir, en cuanto sea posible, de mandar al tribunal de actas graves casos que sean claros; porque este tribunal funciona con mucha lentitud, se da tiempo á las componendas y ternezas de corazon, y suelen concluir sus veredictos de un modo lastimoso. Si un acta es evidentemente mala, ó implica la anulacion de otra que sea la verdadera expresion del cuerpo electoral, ¿á qué andarse con trámites y aplazamientos dañosos, previstos quizá por los mismos que, viéndose perdidos, á última hora acudieron á la violencia ó al amaño? Que resuelva el Congreso inmediatamente, y esto será lo más justo y moralizador.”

El Imparcial por su parte se muestra resueltamente favorable, segun dice *La Iberia*, á que la Comision de actas anule rápidamente y sin necesidad de enviarlas al tribunal de actas graves, aquellas que contengan vicios sustanciales de nulidad, proponiendo al mismo tiempo al Congreso la proclamacion de aquellos candidatos á los que de un modo evidente resulte que se ha despojado con descarada violencia de la representacion que les habían concedido los sufragios de los electores; y concluye sus razonamientos con los siguientes argumentos cuya fuer-

za apreciarán por sí mismos nuestros suscritores:

"Ratificanos por último en nuestra opinion los precedentes seguidos por todos los Congresos desde que existen la ley electoral vigente y el tribunal de actas.

Estos precedentes son:

En la diputacion de 1879 la anulacion por el Congreso, á propuesta de la comision, de las actas ó credenciales presentadas por los Sres. Morcillo y Darriba-Dorrego, como diputados electos por Almería y Lugo, respectivamente, y la proclamacion por el Congreso de los Sres. Luque y Gonzalez Vallarino.

En la diputacion de 1881 la anulacion por el Congreso, á propuesta de la comision, de las actas ó credenciales presentadas por los Sres. Bonanza y Cortina, como diputados electos por Berga y Santa Clara (Cuba), y la proclamacion en su lugar de los Sres. Marin Carbonnell y Millet.

Y en la última diputacion anterior, ó sea la de 1884, la anulacion por el Congreso, á propuesta de la comision, del acta ó credencial presentada por el Sr. Portuondo, como diputado electo por Santiago de Cuba, y la proclamacion en su lugar del Sr. D. Juan Rosillo y Alquier."

Y toma la palabra *La Iberia*, el más ortodoxo de los periódicos fusionistas como defensor incondicional de la política sagastina y rindiendo tributo á igual criterio, se expresa en los siguientes términos:

"La mayor parte de la prensa se manifiesta conforme con las indicaciones de *El Correo* y el artículo de *El Imparcial* referente á las atribuciones de la comision de actas y encaminados á sostener la necesidad y la conveniencia de que ésta funcione con toda rapidez, proponiendo al Congreso la nulidad de las actas que deban anularse, y en casos muy excepcionales la proclamacion de aquellos candidatos á los que, á pesar de haber obtenido mayoría, se han arrebatado con mayor descaro sus actas, proclamando diputados á los que habían sido derrotados en la lucha legal."

Iguales principios sustentan por su parte la sesuda *Epoca*, de cuyo periódico cortamos las siguientes palabras:

"Discuten con calor varios periódicos la necesidad de que la comision de actas asuma todas las facultades que el reglamento le concede.

Las razones en que apoyan su opinion *El Imparcial* y *El Correo* son las mismas que invocó *La Epoca* al pedir que ya que la campaña última fué un desastre para la sinceridad consabida, procurase el Gobierno en el exámen de actas mostrar mucha energía.

Creemos, por consiguiente, que dentro del artículo 34 de la Constitución, en armonía con el 19 del reglamento del Congreso, se hallará camino fácil para que la comision proponga la nulidad de aquellas actas notoriamente súcias, y aun la proclamacion como diputados de aquellos á quienes evidentemente aparece que se les arrebató su credencial.

Con esto quedan al tribunal de actas graves las funciones que le designa el art. 23 del reglamento y se confirmará la jurisprudencia establecida en 1879, 1881 y 1884."

Ya lo han visto nuestros lectores, la opinion general, la de la prensa más autorizada y menos sospechosa, como ya dijimos, ha expuesto su opinion sobre tan importante asunto en términos claros y concretos.

Solo un periódico madrileño, nuestro homónimo *La Opinion*, propiedad y eco del Sr. Leon y Castillo, haciendo alarde de un puritanismo que seguramente tiene más de interesado que de sincero, manifiesta temores de que al reconocer á la Comision de actas la facultad de proponer al Congreso la proclamacion de aquellos candidatos que, aunque triunfantes, no hayan sido proclamados por las Juntas de escrutinio, se dé ocasion á que la severidad pueda convertirse en arbitrariedad y el deseo de corregir una injusticia lleve á incurrir en otra mayor.

¿Qué menos puede hacer el Sr. Leon y Castillo en favor de sus candidatos los Sres. García del Castillo y Castañeda, que combatir desde las columnas de su periódico y en la forma *honesto* en que lo hace, la sana doctrina que contienen las líneas que hemos transcrito de la prensa madrileña?

El Sr. Leon y Castillo vé claro como la luz del mediodía, que si á la Comision de actas se otorga toda la latitud que necesita para obrar en justicia, el Sr. Gar-

cia del Castillo, su protegido ó su hijo, como quiera llamársele, tendrá incontestablemente que dejar libre el paso al ilustrado, al celoso, al verdadero Diputado de Tenerife Sr. Rancés; mientras el Sr. Castañeda, Diputado de la Junta de escrutinio ó de la falsificacion ó del amañó ó de lo que sea, pues ha podido serlo por obra de todo ménos por la voluntad del cuerpo electoral, habrá de resignarse á hermanar los artículos de las leyes que el Sr. Somogy contribuya á formar en su carácter de único y legítimo representante de la isla de la Palma.

Por eso *La Opinion* madrileña que es la opinion del Sr. Leon y Castillo, contraria de la única manera que le es posible, la sana doctrina que sostiene la casi unanimidad de la prensa de la Corte con el apoyo decidido y enérgico de la opinion pública.

Si esa doctrina, como es de esperar, triunfa, ¡mal empleado trabajo el de la Guardia provincial!

LOS REGENERADORES

No resistimos á la tentacion de transcribir los siguientes párrafos de un notable artículo titulado *La Pura Verdad* que un acreditado periódico de Las Palmas, *La Republica*, inserta en su número fechado el 20 del que cursa.

El retrato hecho de mano maestra, de los presunto-regeneradores de la provincia, corrobora con pasmosa exactitud la descripcion que hizimos de sus cualidades políticas administrativas en los artículos que vieron la luz en este periódico, contestando al de *El Liberal*, titulado *Albores de paz*.

Hé aquí á los fusionistas pintados por los convecinos de sus pontífices. Un abismo infranqueable nos separa de *La Republica*. El testigo es, pues, de mayor esceptcion:

"Se quiere hacer delito de lesopatriotismo el atacar la personalidad política de D. Fernando de Leon y Castillo, que encarna la vida de todo el partido fusionista; y nosotros, en nombre de esa misma patria aherrojada, preguntamos:

¿Quién ha estado en mejores condiciones que el partido fusionista para llevar á las Cortes una representacion digna del nombre esclarecido de Canaria?

Nadie; y sin embargo, repátese la lista de nuestros diputados y senadores y el calor de la indignacion, cuando no el sonrojo de la vergüenza, azotará nuestro rostro.

¿Quién ha podido llevar á la Diputacion provincial mejor que el partido fusionista hombres de las especiales condiciones que se requerian para la ruda campaña que había que emprender contra el egoismo absorbente de los diputados de las islas enemigas?

Nadie; y, no obstante, casi siempre se elegian para esos cargos las mayores nulidades, y estas y las excepciones, solo en muy contados casos y no siempre para bien, se tomaban la pequeña molestia de trasladarse á la capital de la provincia, como si al aceptar el cargo no supieran donde estaba establecido el salon de sesiones.

¿Quién ha podido mejor que el partido fusionista llevar á los escaños de las corporaciones municipales lo más selecto de todas las clases sociales, admitiendo por un momento el lenguaje doctrinario?

Nadie; y, sin embargo, son muy contados los municipios en que por efecto de una administracion desastrosa, no estan abandonados todos los servicios hasta un extremo como no es posible hallarlos de una manera tan general en ninguna comarca de las más pobres de la Peninsula, cuyos municipios no cuentan en su mayoría con los recursos de éstos; y todo por la incapacidad de los concejales impuestos á los pueblos, por las mañas del partido fusionista, que ni siquiera sabe que ha llegado un tiempo en que ya no le son necesarias las que empleó cuando declamaba desde las barricadas de la oposicion.

¿Quién ha podido mejor que el partido fusionista rodear de independenciam los funcionarios del órden judicial, comenzando por elegir para el cargo delicadísimo de juez municipal lo mejor de cada pueblo y concluyendo por alejar del templo de la Ley las oraciones y rogativas profanas del mercantilismo social?

Nadie; y, no obstante, parece que le ha servido de escenario la... para sus estudios realistas al célebre autor de la frase de que *"en España se hacia la justicia por volantes."*

En una palabra; ¿quién mejor que un partido fuerte y vigoroso como el fusionista, ha podido llevar á todos los organismos de la sociedad canaria la fecunda sávia de la justicia, toda vez y desde que no necesitó la venalidad política para predominar en el país?

Nadie; y, sin embargo, lejos de hacer esto que ocurre á hombres de miras más elevadas que los que han invadido sus alturas, apostatando de las ideas y sentimientos mal ocultos que aun germinan en su cerebro y en su corazon, escapándose á veces en fugaces destellos de lucidez que hacen resaltar más la negrura de su concupiscencia, el partido fusionista loco de orgullo por el valor superficialmente deslumbrador de su jefe, ébrio por la adoracion de las gentes que en tropel se prosternan á sus plantas, soberbio por el sueño de una perdurable prepotencia en el país, lleva la corrupcion á todas partes; prostituye la vida pública cuya inmoralidad es un acicate constante de la privada; y como cree que nadie ha de protestar de los atropellos que en obsequio de cualquiera de sus personalidades haga, abusando de su predominio, nada más fácil que ahogar los gritos de indignacion aislados que fácilmente pueden pasar por declamaciones de locura con el testimonio universal de los secuaces, allá van órdenes do quieren caprichos venales."

EL CICLON DEL DOCE

Se recordará por mucho tiempo, é infinidad de personas no lo olvidarán jamás.

Los más asombrados, los más tristes, y aquéllos para quienes el desconsuelo era más grande, aparte naturalmente de las familias de las víctimas eran los forasteros que desde hace pocos dias se encuentran en Madrid con motivo de las fiestas de San Isidro. Ignoran si la tempestad horrible de ayer sería general, y lamentan la ausencia del lado de sus familias.

En realidad, ni aun los más ancianos recuerdan otro huracan semejante.

El cielo empezó á nublarse adquiriendo ese color tempestuoso á las seis de la tarde.

Desde las seis y media hasta poco después de las siete ménos cuarto, débiles relámpagos y truenos precedieron á un copioso aguacero entremezclado con un granizo no muy abundante.

A las siete y un minuto de la tarde, segun la nota del Observatorio, el viento empezó á soplar aumentando descomposadamente en intensidad y concluyendo por soplar arremolinado.

Desde esa hora, hasta las siete y seis minutos, es decir durante cinco, el viento sopla con furia devastadora y muy rara vez advertida en Madrid, sin ejemplo, seguramente, hace muchísimos años.

EXPLICACION CIENTÍFICA.—Difícil es, sin más datos que los que en Madrid hayan podido adquirirse y que aparecen publicados en la *Gaceta*, segun la nota facilitada por el Observatorio de esta capital, formarse juicio de si la notable perturbacion meteorológica que ayer se sintió es un fenómeno puramente local, ó tiene más extensa zona: sin embargo, parece que debe considerarse como de la primer especie, y ser por tanto de aquellos que escapan á los anuncios llamados de prevision de tiempo.

Descrita la intensa perturbacion meteorológica con todos sus detalles en la citada nota, solo agregaremos que la prudencia propia del verdadero sabio habrá hecho, sin duda, decir al rector del Observatorio, que la furia devastadora del tiempo no tiene ejemplo seguramente en los últimos veinte años. En nuestra opinion pudiera asegurarse que, no en veinte años, pero ni aun en cuarenta, se ha conocido intensidad tan extraordinaria, y sobre todo, tal duracion en la violencia del huracan, que anoche fué de cuatro minutos en su mayor fuerza. Hemos dicho cuarenta años, porque algunos recuerdan que el Sábado Santo de 1846 hubo tambien otra perturbacion notable, pero sin duda de menor intensidad.

Por las noticias que se tienen, el viento huracanado ha corrido la zona Sur y Este de Madrid, desde los Carabanchales hacia el Retiro. Aunque los anemómetros es muy probable que no habrán acusado la velocidad del viento durante su máxima intensidad, que, como hemos dicho, fué de cuatro minutos, se nos figura que dicha velocidad no sería menos de unos 60 metros por segundo, mayor que

la asignada comunmente á los vientos huracanados. Dicha velocidad coincidió con dos grandes depresiones de cuatro milímetros, observadas sucesivamente á las siete de la tarde, siendo de mayor intensidad la correspondiente á la primera depresion.

De desear sería que datos posteriores de los puntos recorridos por el huracan, pudieran servir para hacer un verdadero estudio; pero tememos mucho que esto no pueda conseguirse por falta de convenientes observaciones.

La nota del Observatorio que hoy publica la *Gaceta*, dice así:

"Tempestuoso el cielo desde las seis horas de la tarde. De las seis horas y veinticinco minutos á las seis horas y cincuenta minutos relampaguea y trueno débilmente, y cae copioso aguacero, mezclado á ratos con granizo de poco tamaño y no muy abundante tampoco.

Al principiar el nublado, procedente del S. y SO., la veleta apunta al SE., luego al E. y NE., y por largo rato, mientras descarga la tormenta, al N., contrariando el viento rastro el movimiento de las nubes en sentido contrario. Pero á las seis horas y cincuenta minutos la veleta se inclina al NO., luego al O., y poco después, antes de las siete horas, al SO. Y conforme el viento gira y varia así en direccion aumenta descomposadamente en intensidad, y concluye por soplar arremolinado, desde las siete horas y un minuto á las siete horas y seis minutos principalmente, con furia devastadora, y muy rara vez advertida en Madrid, sin ejemplo, seguramente, en los últimos veinte años.

El barómetro, ya bajo, y que desde las doce del día á las seis de la tarde habia experimentado una depresion de seis milímetros, osciló de un modo violento durante el paso del huracan, en amplitud por dos veces, casi instantánea, de tres á cuatro milímetros."

EN CALLES Y PASEOS.—En la calle de Atocha han sido tronchados ó arrancados 56 árboles y derribados 13 faroles. La violencia del viento fué tan impetuosa, que arrancó de cuajo las puertas de la tienda de un botero, establecido en dicha calle.

En la puerta de Atocha el hu. volcó un carruaje de tranvía del barrio del Pacifico y dos carruajes de punto, resultando varias personas heridas y contusas.

Un árbol secular que había á espaldas del Hospital, fué arrancado de raiz, levantando las aceras y unos 30 metros cúbicos de tierra.

Arrancados de cuajo los magníficos cedros que adornaban el jardin de la plaza de las Cortes, uno de estos árboles cayó en el mismo momento en que se apeaba de un coche de punto un caballero, huyendo del huracan con tan desdichada suerte, que el tronco aplastó al infeliz, dejándole muerto en el acto.

¡Circunstancia extraña! El tronco separó al caer el juego delantero del vehículo, quedando completamente destrozada la caja, y libres el cochero y el lacayo.

El cedro que causó la desgracia había merecido loores poéticos. El general Rios de Olano le consagró en la *Revista de España* una bella composicion.

Las tiendas y puestos que en gran número había instalados ya en la pradera de San Isidro, desaparecieron tambien á impulsos del vendabal, cuyo furor fué allí tan violento, que no han quedado en toda aquella explanada más que dos árboles en pie.

En el Prado, singularmente en la parte inmediata al Museo y Jardin Botánico, arrancó el huracan varios de los más corpulentos árboles, destruyendo tambien muchos puestos de agua.

En el camino de Carabanchel volcó un tranvía, resultando heridas ó contusas catorce personas.

El felato del Puente de Toledo perdió la techumbre.

En la calle de Alcalá volcaron dos carruajes de Plaza.

En el Arroyo de Embajadores el viento derribó una de las casillas destinadas á los dependientes de consumos y la hizo rodar muchos metros con uno de aquellos empleados dentro, que tuvo la fortuna de no sufrir lesiones graves.

Tambien en la calle de la Montera sufrió un vuelco un coche del tranvía, sin que sepamos ocurrieran desgracias.

En la plaza de Anton Martin ocurrió un incidente horrible. El viento derribó y arrojó á una niña de corta edad debajo de un carruaje, quedando aplastada la infeliz criatura.

Un carro voló en la puerta de Atocha, arrollando al conductor, que resultó con una pierna fracturada.

El número de puertas, ventanas, chimeneas, tejas y cristales arrebatados y destrozados por el huracán, es incalculable. Todas las ropas que había en varios balcones, fueron arrebatadas por el viento.

(Continuará)

(De El Correo.)

Seccion provincial

El *Diario de Avisos* de Las Palmas, la emprende tambien con el Sr. Perez Zamora haciendo coro á *El Liberal*.

Alegamos que aquel distinguido tinerfeño no pudo ser propuesto para Senador por carecer de la renta que la ley previene y á eso replica que si es pobre, es por que habrá sido de temperamento derrochador.

Ya sabemos, gracias al avisado colega, que el empleado que en España no llega á ser rico es por ser derrochador.

Consignamos, pues, este pensamiento, sentencia máxima ó como quiera apellidarsele, de un leonista.

**

Concediéndonos luego en hipótesis la pobreza del Sr. Perez Zamora (en toda concesion á Tenerife ha de ser siempre tocaño el colega!), añade:

Tambien es cierto que otros á favor de su política resultan millonarios y podrian hacerse conducir en carruajes de oro, aunque con ribetes de ingratitud. Ahora resuelva LA OPINION el problema.

LA OPINION, caro colega, resuelve ese problema manifestando, que si bien no existía en los comienzos de la restauración, allá por los años de 1875 y siguientes, ha oído referir á testigos presenciales de aquellos sucesos, instructivos y sabrosos detalles acerca de cierta candidatura ahogada, ciertas influencias nacientes en vías de anularse para siempre, circunstancias difíciles, crisis mortales en fin, por que atraviesa toda entidad, por imponente que sea y que gracias á quien llevaba entonces vara alta en la situación conservadora, no se anulaban las influencias, se atravesaron las dificultades circunstancias, se sobrevivió á la crisis y sobrenadó milagrosamente la ahogada candidatura, base incontestada de futuro encumbramiento.

De todo esto pueden dar razon al *Diario* la pléyade de moderado-históricos que á la sazón bullía junto al Guiniguada y hacía frecuentes viajes á la Villa del Oso y del Madroño.

Y de la ingratitud con que se han recompensado esos servicios, del oro y demás detalles que menciona, le informará cualquiera á quien lo pregunte, si el colega carece de vista.

Víctima de una rápida cuanto penosa enfermedad, ha pasado á mejor vida nuestro jóven amigo el Sr. D. Agustín Corbella y Belza.

Al acompañar á su apreciable familia en su dolor por tan irreparable pérdida, hacemos fervientes votos por el eterno descanso del finado.

La *Reforma* primeramente y su alter ego *El Liberal* despues, han dado la noticia de que el Sr. Presidente de la Diputación provincial al saber que los catedráticos del Instituto celebraron una reunion para reclamar ante el Gobierno acerca del atraso con que perciben sus sueldos, había ordenado se les librase la cantidad de mil pesetas.

Rectificaremos la noticia con permiso de los gemelos leonistas.

Ni se ha celebrado tal reunion, ni han sido libradas mil pesetas, sino dos mil y pico de pesetas, que por cierto no proceden del Ayuntamiento leonista de la ciudad de la Laguna, donde radica el citado Instituto.

Ese regenerador Ayuntamiento, á pesar de sus repartos extraordinarios que lo han hecho tan popular en el extra-radio de aquella población, se ha cerrado á la banda no pagando ha tiempo un céntimo por contingente provincial.

Por defuncion del Juez municipal de Arico D. Isidoro Amaral y Diaz, ha sido nombrado para dicho cargo el actual Fiscal municipal de dicho pueblo D. Miguel Gonzalez, interventor leonista de la Seccion de Arona en las recientes elecciones de Diputados á Cortes. Tambien

ha sido nombrado Juez municipal de San Miguel, D. Martin Bello Gomez, por renuncia que hizo de dicho cargo D. Francisco Gomez de Leon.

El vapor inglés *Fez* ha conducido, según *El Telégrafo* de Las Palmas, la pieza que faltaba á la grúa *titán* de la empresa constructora del puerto de refugio.

A la empresa constructora de las obras de este puerto de interés general le faltan todas las piezas.... de la grúa *pigmeo* que está aun en los almacenes del fabricante.

En cambio se está construyendo hace muchos meses una barcaza para el acarreo de materiales desde el dique Norte con destino á la prolongacion del dique Sur.

La cual barcaza, lleva trazas de terminarse á compás del dique Norte, paralizado hace tiempo y cuya porcion mayor y más difícil queda por construir.

Las obras del puerto merecen que la prensa, las corporaciones y todos los buenos hijos de Tenerife le dediquen preferente atencion.

Es el asunto que reviste mayor importancia para esta Capital y para las islas en general. La opinion pública debe ejercer una continua presion en el impulso de esos trabajos ante la actividad que en obras análogas se despliega por nuestros émulos.

No sea que se realice el apólogo de la liebre y la tortuga.

Reboso en Las Palmas.

Se dice que á consecuencia de ciertos disgustos ha pedido su traslacion al vacante obispado de Avila el Ilmo. Sr. Pozuelo, Obispo de Gran Canaria.

El Canónigo Lectoral de la propia Diócesis, y no sabemos si alguno más, ha pedido tambien su traslacion.

Los órganos situacioneros, como mejor informados de lo que ocurre en las regiones oficiales, tienen la palabra.

Completamente restablecido de las heridas que recibiera en Las Palmas, se encuentra ya entre nosotros el capitán Infante, y se asegura que pronto verificará una nueva ascension en su globo *Ville de Paris*.

Por fin se ocupa de *Las Noticias* el periódico leonista de esta plaza y dice que si no le replica es por que conoce la causa de sus ataques y en esto sabe cada cual á qué atenerse.

Salir por la tangente se llama esta figura.

Nosotros tambien conocemos y con nosotros la provincia entera, la causa de los ataques de *Las Noticias* al organillo de esta sucursal leonina. *Las Noticias* no es de la madera de los descendientes de Esaú, el que vendió su derecho de primogenitura por un plato de lentejas.

Por más que las lentejas en el día tengan reflejos metálicos y ostenten la cara de algun Monarca y vengan envueltas en una nómina.

Ya se encuentra en Las Palmas de regreso de su viaje al extranjero, nuestro amigo particular el reputado juriscónsul Sr. D. Eduardo Benítez y González. Le felicitamos.

Prosigue el exodo de los fusio-leoninos. Ayer se embarcó para Cádiz el alcalde accidental de la Laguna Sr. Ascanio y Nieves.

Unos dicen que á solicitar en premio de sus hazañas electorales un Juzgado de primera instancia.

Otros que á dar una conferencia á los muñidores de la Península acerca de su manera de hacer cántaros y á solicitar el oportuno privilegio de invencion del ministro del ramo.

Creyóse que le acompañaba con idénticos propósitos el Sr. Cabrera y Topham, pero parece se limitó á remitir con el alcalde lagunero su hoja de servicios que no necesitaría documentar; pues los justificantes obran en el Congreso, unidos al acta de escrutinio general de las últimas elecciones.

Vayan, benditos de Dios, que bien lo han menester.

Ha fallecido en Cádiz, donde residía, el Sr. D. Diego Baños, que desempeñó en esta provincia el cargo de Intendente militar.—D. E. P.

Al reseñar varios colegas de la Corte la constitucion del Congreso de los Diputados, dan interesantes detalles acerca del

puesto que ocupan en el salon de sesiones los representantes de los diversos partidos políticos.

La mayoría fusionista se sienta tras el banco azul en la derecha; á *honesta distancia* de la misma, casi rayanos á los bancos de los conservadores, campan el Sr. Leon Castillo y sus amigos. Siguen luego, bajo el histórico reloj, los conservadores ortodoxos, y un poco más allá los romeristas, unidos á los izquierdistas, que á su vez se encuentran cerca de los de la union republicana, y en los últimos escaños de la izquierda los posibilistas que ocupan sus asientos de costumbre.

Creemos escusado consignar que entre los amigos del Sr. Leon se sientan los Sres. García y Dominguez representantes de la fusion tinerfeña, mejor dicho, de la Guardia Provincial.

¡Que no vengan ahora los del contubernio fusio-leonino á protestar de la última calificación!

Verdad que ya ni se paran á rechazar el apelativo, antes bien, muchos lo toman á honra, y en prueba de ello tenemos el brindis del anfitrión en el banquete de la Laguna y la ovacion que hicieron al ingeniero Leon al embarcarse para Cádiz en el penúltimo vapor-correo.

¡Pobre Tenerife!

Trátase de publicar en Montevideo un periódico que defienda los intereses de la colonia canaria de la república del Uruguay.

Celebráramos se llevase á cabo ese proyecto, tanto más necesario cuanto que despues de Cuba es el Uruguay el país que encierra mayor número de emigrantes canarios, y en el que éstos han adquirido más arraigo.

El Telégrafo del 18 reseña así el monarquismo de los representantes de la fusion en Las Palmas:

Ni se oyó un cohete, ni un repique de campanas, ni se izó una bandera, exceptuando en el edificio Delegacion.

¿Seria que las demás autoridades y corporaciones deseaban hembra?

En el número correspondiente al 19 añade:

Hasta "El Liberal" que cuando ha recibido alguna noticia alhagueña se ha apresurado á lanzar al público algun suplemento, tratándose de la fausta nueva, ha guardado el entusiasmo para el día siguiente.

No hay duda que los de allende son de la misma madera que los de aquende.

El Sr. D. Domingo Cortés y Martínez, Provisor que fué de la antigua Colegiata de Tenerife y Gobernador eclesiástico de este Obispado, bajo la administracion apostólica del Ilmo. Sr. Urquinaona, Obispo de Gran Canaria, ha fallecido en Barcelona, en cuya catedral desempeñaba el cargo de Canónigo Doctoral.

D. E. P.

La Comision provincial ha acordado acudir al Gobierno en solicitud de que en los próximos presupuestos generales de la nacion se incluya la suma de 25.000 duros destinada á subvencionar la compañía que preste, por medio de buques á vapor, el servicio de correos entre estas islas.

Ha sido nombrado jefe de negociado de inscripcion marítima, jurisdiccion, puertos y costas, y sargento mayor del cuerpo de voluntarios y reservas de marinería del departamento de Ferrol, el capitán de navío de primera clase Sr. D. Pablo Lugo Viña.

Pasajeros que condujo el vapor correo español *América*, que zarpó de este puerto para el de Cádiz en la mañana de ayer:

D. Vicente La-Roche y su Sra.—D. Rafael Hidalgo.—D. Cándido Suarez.—y otro.—D. Ramon Gomez.—D. Francisco Gonzalez.—D. Manuel Hernandez.—D. Teodosio de San Gil.—D. Juan Ascanio.—D. Juan Rodriguez.—D. Antonio Grijalbo.

Seccion marítima

ENTRADA DE BUQUES

MAYO

14 De Fernando Póo, escalas y Las Palmas en 6 hs., vap. paq. ing. *Ambriz*, cap. Wilkin, 1372 tons., 36 trips., 20 pasags. y carga gral., á Hamilton y Comp.^a

De Las Palmas en 6 hs., vap. ing. *Formoso*, cap. Brown, 328 tons., 20 trips., 4 pasags. y carga gral., á Don Aureliano Yanes.

De Marsella en 21 ds., gol. alem. *Adele*, cap. Balssen, 139 tons., 5 trips. y carga gral., á Hardisson herms.

De la mar en 3 ds., frag. de guerra franc. *Resolue*, 8 cañs., com. Gourdan, 435 trips.

15 De Lisboa en 3 ds., vap. ing. *Cotopaxi*, cap. Hayes, 2601 tons., 94 trips., 237 pasags. y carga gral., á Hamilton y Comp.^a

De Santos y San Vicente en 5 1/2 ds., vap. ital. *Brennero*, cap. Testori, 666 tons., 33 trips. y carga gral., á Ghirlanda herms.

De Falmouth, Lisboa y Mogador en 2 ds., yacht de recr. ing. *Volage*, cap. Mac Sellau, 52 tons., 9 trips. y 4 pasajeros.

16 De New Castle y Christiansands en 25 ds., barca nor. *Saga*, cap. Pederseu, 343 tons., 10 trips., con carbon mineral, á Hamilton y C.^a

De Santa Cruz de la Palma en 18 hs., vap. ing. *Formoso*, cap. Brown, 328 ton., 18 trips., 11 pasags., con frutos, á D. Aureliano Yanes.

De Cherbourg en 6 ds., vap. franc. *Falabah*, cap. Manciet, 1066 tons., 31 trips., 2 pasags. y carga gral., á Hardisson Hermanos.

18 De Montevideo en 19 ds., vap. franc. *Dom Pedro*, cap. Segond, 1957 tons., 51 trips., 49 pasags. y carga gral., á Hardisson Hermanos.

SALIDAS

MAYO

13 Para Barcelona, vap. esp. *Ponce de Leon*, cap. Ors, carga gral. y 186 pasajeros, por Hijos de D. Agustín Guimerá.

Para San Luis del Senegal, vap. franc. *Faidherbe*, cap. Magneint, carga gral. y frutos del país, por Hamilton y C.^a

Para Guadalupe, berg. gol. alem. *Pollux*, cap. Buss, carga gral. y frutos del país, por Hardisson herms.

14 Para Liverpool, vap. paq. ing. *Ambriz*, cap. Wilkin, carga gral. y 9 pasags., por Hamilton y C.^a

Para Santa Cruz de la Palma, vap. ing. *Formoso*, cap. Brown, carga gral. y 4 pasags., por D. Aureliano Yanes.

15 Para Rio Janeiro, vap. ing. *Cotopaxi*, cap. Naves, carga gral. y 237 pasags., por Hamilton y C.^a

Para la mar, frag. de hél. de guer. ital. *Vittorio Emanuele*, 12 cañ., com. Monfort, 530 trips.

Para las Azores, pail. amer. *Thomas Hunt*, cap. Santos, con útiles para la pesca de la ballena, por su cónsul.

Para Gibraltar y Trieste, vapor ital. *Brennero*, cap. Testori, carga gral., por Ghirlanda hermanos.

16 Para Martinica, gol. alem. *Adele*, cap. Balssen, carga gral. y frutos del país, por Hardisson hermanos.

Para Sierra Leona, vap. franc. *Falabah*, cap. Manciet, carga gral. y 2 pasags., por Hardisson hermanos.

Para Las Palmas, vap. ing. *Formoso*, cap. Brown, en lastre y 11 pasags.; por D. Aureliano Yanes.

17 Para Cabo Breton, vap. ing. *Acton*, cap. Gowing, en lastre, por Hamilton y C.^a

Para Demerara, barca port. *Dois Amigos*, cap. Silva, con frutos del país y 1 pasags., por D. Pedro Ravina.

Para Las Palmas, laud esp. *Jóven Alejandro*, cap. Zaragoza, con un resto de su carga de pólvora, por el Sr. Comisario de Guerra.

18 Para el Havre, vapor franc. *Dom Pedro*, cap. Segond, carga gral., vino y 51 pasags., por Hardisson hermanos.

Para la mar, frag. de guer. franc. *Resolue*, 8 cañs., com. Gourdan, 435 trips.

Para la Madera, pail. port. *Fontes Pereira de Mello*, cap. Costa, con losetas, por D. Pedro Ravina.

19 Para la mar, yacht de recreo ing. *Volage*, cap. Mac Sellan, 52 tons., 9 trips. y 4 pasags.

CORREO DEL 20

Madrid 9.—La *Italie* de Roma dice que han llegado á dicha capital dos prelados españoles para dar cuenta al Papa de la situacion del clero en España.

Este viaje—añade el citado periódico—ha sido motivado por el asesinato del obispo de Madrid, asesinato que al decir de algunos personajes influyentes, no es sino el resultado de una situacion anormal en el clero.

—Ayer dictó sentencia la seccion tercera de la Sala de lo criminal de la Audiencia de Madrid en la causa seguida con motivo de los sucesos ocurridos en la

embajada alemana durante la noche del 4 de Setiembre.

El tribunal califica los hechos como constitutivos del delito de violacion de domicilio de un representante de potencia extranjera, condenando á Anastasio Albarrán García á la pena de un año de prision, y absolviendo al capitán del cuerpo de Seguridad D. Benito Giron.

Madrid 11.—Segun un colega, el presbítero Galeote se halla cada día más abatido, y pasa gran parte del día rezando.

—Se sabe de una manera positiva, y no lo ignora ninguno de los republicanos iniciados en los secretos del partido, que el Sr. Ruiz Zorrilla no ha visto con satisfaccion el resultado de la Asamblea, y que es casi seguro que mostrará su desagrado, si no lo ha significado ya á estas fechas.

Añádese que es probable que con tal motivo haga declaraciones para encauzar la accion de la democracia progresiva.

Madrid 12.—Ayer tarde se ha reunido en una de las secciones del Senado la minoría conservadora para designar los siete ex-ministros más antiguos de su partido, que han de formar la junta directiva de trabajos parlamentarios, recayendo el nombramiento en los Sres. conde de Oreste, Rodriguez Vaamonde, Sanchez Ocaña, marqués de Reinosa, Rodriguez Rubi, marqués de Barzanallana y Llorente.

Si al cabo dimitiera el cargo por razones de salud como ha manifestado el Sr. Rodriguez Vaamonde, entraría á sustituirle el Sr. Silvela (D. Manuel) como ex-ministro que sigue en antigüedad á los nombrados.

—Ayer se ha recibido en los centros oficiales el siguiente telegrama:

Manila 10.—A las 9 de la mañana del 29 de Abril quedó izada la bandera española en Yap por el comandante del *Marqués de Duero*, asistiendo al acto la tripulacion de éste y la del transporte *Manila*.

—Segun dice *El Voltare*, las municiones aprehendidas en Bayona en casa de madame Cournet, se componen de 300.000 vainas de cartuchos laton, 110 kilos de pistones, 800 bruzas de las usadas por la tropa, 400 cajas de pasaje para la caballería, y de 450.000 pistones de fulminante.

Todo estaba perfectamente depositado en una especie de reducto, al cual se bajaba por una escalera interna.

Un desconocido se presentó á madame Cournet, haciéndose pasar por delegado del partido carlista, encargado de comprar provisiones de cartuchos; y despues de suplicar á la dueña de la casa que le permitiese asegurarse de que todo se hallaba en buen estado, dió parte á la policia, la cual se apoderó del depósito.

Las municiones han sido trasladadas al arsenal.

—Segun vemos en *El Liberal*, este colega, refiriéndose á una conversacion ayer habida en los pasillos del Congreso, dice que resultan por el convenio con Inglaterra, por un lado, muy favorecidos todos los interesados en la riqueza de los vinos, incluso los catalanes, y por otro, parece resultar que hasta el año 1892 no puede pensarse en la negociacion de un tratado.

Parecian, por otra parte, temer los catalanes que el Sr. Camacho se propusiera recorrer toda la línea de la reforma arancelaria, llegando al establecimiento de la base quinta.

Pues bien, podemos tranquilizarlos, asegura *El Liberal*, que el señor ministro de Hacienda no hará nada en aquel sentido.

—Ha regresado esta mañana á Madrid el señor Romero Robledo.

—Parece que ha presentado su dimision el capitán general de Puerto-Rico.

Madrid 13.—A las once menos cuarto se han reunido los ministros en Consejo bajo la presidencia de Su Majestad.

Segun costumbre, el Sr. Sagasta hizo el resumen de la política exterior é interior, dando cuenta á S. M. de las desgracias ocasionadas anoche por la tormenta, en cuya tarea le ayudó el señor ministro de la Gobernacion, testigo presencial de las desdichas causadas por el huracan.

La Reina mostró deseos de visitar á los heridos, pero tuvo necesidad de desistir de su propósito en vista de que el médico de guardia, señor Ledesma, manifestó á los ministros que su estado delicado se lo impedía.

S. M. reunirá esta tarde en Palacio á las señoras de las Juntas parroquiales de Beneficencia, para que en su nombre visiten á los heridos, las prodiguen todo género de recursos y consuelos, y reco-

jan á los niños que han quedado desamparados, que serán colocados en un colegio.

Madrid 14.—Durante el día de ayer se han acercado al Sr. Abascal numerosas personas con objeto de entregarle diferentes cantidades con destino á las familias de los heridos.

El Sr. Abascal no ha querido hacerse cargo de estas sumas, habiendo entregado él, con igual fin, 4 200 pesetas.

—La comision de actas del Congreso continúa reuniéndose por las tardes.

Ayer estudió 20 actas, cuyos dictámenes se leyeron á última hora en sesion pública y se distribuyeron sus individuos las ponencias de 30 actas que contienen protestas.

Las vistas públicas comenzarán esta noche. Las de Villarcayo, Yecla y Huéscar son las señaladas para hoy.

—Ayer tarde devolvió el fiscal de la Audiencia Sr. Autran la causa seguida contra el presbítero D. Cayetano Galeote y Cotilla.

En la imposibilidad de publicar por falta de espacio la primera de las conclusiones, donde se relatan la realizacion del crimen y sus antecedentes, diremos únicamente que el representante de la ley califica los hechos como constitutivos de los delitos de asesinato y atentado á la autoridad; estima la existencia de las circunstancias cualificativa de alevosia y genérica de premeditacion, y pide se condene á Galeote á la pena de muerte, á que abone 50.000 pesetas en concepto de indemnizacion á la familia del prelado muerto y al pago de costas.

El fiscal propone como prueba el examen del procesado, la declaracion de tres peritos médicos, dos armeros y treinta testigos y la lectura de varios documentos.

La causa pasará hoy á la defensa, que deberá devolverla el viernes de la semana próxima.

—La mayor parte de los periódicos, reflejando en este punto con justicia los sentimientos de la opinion, consagran las palabras más tiernas y lisonjeras á S. M. la Reina, por la noble conducta que ha observado desde el momento en que se informó de los grandes daños del ciclón del miércoles.

EL CÓLERA.—Venecia 8.—El cólera aumenta en esta capital. Durante las últimas 24 horas han ocurrido aquí 10 casos y cuatro defunciones.

Se sabe que en Brindis no ha ocurrido hoy caso alguno.

Roma 10.—El cólera tiende á aumentar, no solo en Venecia y Bari, sino tambien en Ostuni.

En Torre Santa, Zuzanna y Salice, menudean los casos.

Venecia 10.—El cólera aumenta en esta ciudad. Durante las últimas veinticuatro horas han ocurrido 13 casos y ocho defunciones.

En Bare han ocurrido 26 casos y 10 defunciones.

Muchas personas pudientes emigran de Venecia.

Venecia 11.—Durante las últimas veinticuatro horas han ocurrido en esta ciudad nueve casos de cólera y siete defunciones.

En Bari 35 y 11 respectivamente.

Roma 11.—El cólera aumenta en Bari y en Ostuni.

Paris 13.—Los partes de Italia sobre el estado sanitario en aquel país, dan los siguientes datos:

Quince casos de cólera y nueve muertos en Bari

Seis y cuatro respectivamente en Venecia, y cuatro casos en Ostuni.

TELEGRAMAS

MADRID 20 DE MAYO, 11 m.
La Condesa de Paris y el Duque de Aumale vendrán á Madrid.—Se ha decidido poner al Rey el nombre de Alfonso.—Se está celebrando Consejo.

MADRID 20, 5'15 t.
Se reorganizará la administracion del real palacio, dependiendo la servidumbre del Ministerio de Estado.—D. Carlos ha abandonado á Italia ignorándose donde se ha dirigido.

Bolsa.—4 por 100 interior, 59'20.
MADRID 21, 10'45 m.

Ha fallecido Arderins.—Castellani extinguió su condena en el fuerte de Torre bermeja.—Camacho ha recaído.—La Infanta D.^a Eulalia está enferma,

MADRID 21, 5'30 t.

Se toman precauciones contra los carlistas y se ha pedido á Francia que los interne.—Reina tranquilidad.—Los turcos han atacado las avanzadas griegas.

Bolsa.—4 por 100 interior, 58'25.
MADRID 22, 10'30 m.

Don Carlos se encuentra en Suiza.— Los posibilistas acordaron que Abarzuza combata el mensaje en el Senado, y Castelar en el Congreso.—Tranquilidad.

MADRID 22, 5'30 t.
El bautismo del Rey concurridísimo y sin ningun incidente.—Se considera como segura la expulsion de Francia del Conde de Paris.—Extraordinaria erupcion del Etna.

Bolsa.—4 por 100 interior, 59'25.
MADRID 23, 11 m.

Témense inundaciones en las provincias á consecuencia de las extraordinarias crecidas de los rios.—Se ha confirmado la noticia relativa al ascenso de los Sres. España y Capriles.—Tranquilidad en la Peninsula.

MADRID 24, 11 m.

Se desmiente que D. Carlos se encuentre en la frontera hispano-francesa afirmándose que en breve reaparecerá en Venecia.—Ruiz Zorrilla se halla en Paris.

MADRID 24, 6 t.

Se anuncia la publicacion de indultos.—El juéves se presentará al Congreso el tratado con Inglaterra y el sábado los presupuestos.—La situacion de Grecia es la misma.

Bolsa.—4 por 100 interior, 59,30.
MADRID 25, 10'45 m.

Mañana volverá á encargarse Montero Rios del Ministerio de Fomento.—El Rey y la Reina siguen perfectamente.—Camacho restablecido.—Ha sido desmentida la dimision de Salamanca.

MADRID 25, 5'45 t.

Se ha cubierto el empréstito de Cuba.—Los carlistas están en disidencia por cuestion de procedimiento.—Se aumentarán las Escuelas de Agricultura y Comercio.

Bolsa.—4 por 100 interior, 59'45.

Fabra.

ANUNCIOS

VAPORES CORREOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA ANTES DE A. LOPEZ Y C.^a

El día 13 de cada mes llegará á Las Palmas de Gran-Canaria un vapor de esta Empresa y á las pocas horas saldrá para Puerto Rico y la Habana admitiendo pasajeros para estos puntos, así como para Nuevitas, Gibara y Santiago de Cuba.

La Empresa pagará el flete hasta Las Palmas á los pasajeros que se embarquen en Santa Cruz de Tenerife

Salida para Las Palmas el 9 de cada mes.

Agente en Tenerife, Palmas Gomeza y Hierro, *Juan La-Roche*.

Para el 3 de Junio próximo saldrá de este puerto para el de Puerto-Rico, Santiago de Cuba y la Habana, el magnífico vapor de acero, de primera marcha, recientemente construido, nombrado

MARTIN SAENZ

de 4:500 toneladas y fuerza de 1.500 caballos; con espaciosas cámaras y sollado á proa con excelentes literas;

Admite carga y pasajeros, á quienes se les dará por su capitán un esmerado trato.

Consignatario, *José Calleja y Ruiz*.

SE ALQUILA ó se vende una bonita casa alta situada en la Laguna, Alamos núm. 55.

Darán razón en esta Capital, calle de la Luz núm. 83.

CHARGEURS REUNIS

COMPANIA FRANCESA DE NAVEGACION AL VAPOR

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

Saldrán dos vapores mensuales, uno el 15 y otro el 25, admitiendo carga y pasajeros.

PARA EL HAVRE, LONDRES, BREMEN Y HAMBURGO

Saldrán dos vapores mensuales uno del 1.^o al 3 y otro del 17 al 20, admitiendo carga y pasajeros.

Para mas informes dirigirse á sus Agentes principales en esta Capital, *Hardisson Hermanos*.—En Las Palmas, D. José M.^a Mendoza.

Para la Guaira

CON ESCALA EN PUERTO-RICO

Saldrá á fines del mes de Junio el bergantin español

MATANZAS

su capitán Don Fernando Cabrera Lopez.

Admite carga y pasajeros.

Sus Agentes, *Ghirlanda hermanos*.

COMPANIA GENERAL TRASATLANTICA VAPORES CORREOS FRANCESES

PARA LA GUAIRA, PUERTO CABELLO, SAVANILLA Y COLON

El 10 de cada mes saldrá de este puerto, uno de estos magníficos vapores, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos.

El precio del pasaje de combés para la Guaira, es de 25 duros por adulto.

Darán razón en esta Capital sus Agentes principales,

HARDISSON HERMANOS.

En la ciudad de Las Palmas, D. José M.^a Mendoza.

SE VENDE un cercado de tierra en la costa de esta Capital lindando con la propiedad de D. Camilo Lecuona, con casa y estanque, y con dula de agua del riego de Geneto.

Tambien se vende una accion de agua que consta de siete décimas de la galería del barranco de la carnicería de la Laguna.

Darán razón en la imprenta de este periódico.

No mas impotencia

Las personas deprimidas por excesos de la Venus, débiles é impotentes sepan:

Que este Gabinete, tras larga experiencia y perseverantes estudios, ha podido llegar al descubrimiento de un específico para combatir la impotencia, la debilidad genital y las pérdidas seminales; esta notable preraracion (tres fórmulas) la hemos denunciado con el título de **PERLAS DEL SERRALLO**.

He aquí las condiciones:

1.^a Las **PERLAS DEL SERRALLO** curan en ménos de cinco semanas la impotencia y debilidad genital de una manera absoluta en tanto el paciente no pase de los 60 años.

2.^a Consta de tres fórmulas que son: Un líquido y dos sólidos. Dos cajas de píldoras y tres cajas de papeletas.

3.^a Todo remitido por correo y certificado con instrucciones, lo enviamos por el ínfimo precio de 40 pesetas.

Y 4.^a El pago es anticipado y puede hacerse en sellos libranzas ó cartas órdenes: todo, así como consultas, correspondencia y giros se dirigirá al

Sr. Gefe del Gabinete Médico-genital Balmes, 33, 1.^o-BARCELONA.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

IMPRENTA DE VICENTE BONNET

Castillo, 49.

LA OPINION

SUPLEMENTO AL NÚM. 415

Santa Cruz de Tenerife 28 de Mayo de 1886.

¡CONSUMATUM EST!

Ya no podrán rechazar los fusionistas tinerfeños el dictado de *leonistas* con que se les moteja.

Después de las elecciones senatoriales apenas protestaban ya, al lanzarles ese calificativo; pero el acto de ayer ha venido á descórrer por completo el velo de su pudor patriótico!

Su más caracterizado Jefe, el SEÑOR DON DOMINGO DARMANIN Y ABREU, Alcalde de la Laguna por obra del Diputado canario señor Pineda, Diputado provincial de Real orden por ese Distrito, antiguo foco del patriotismo tinerfeño, ha votado en contra de los intereses de Tenerife, donde por asegurárnoslo personas respetables, creemos que ha nacido; ha votado en contra de la razon, de la justicia y de la ley; y en favor de nuestros adversarios seculares.

En la sesion que ayer celebró la Comision Provincial bajo la presidencia del Gobernador interino señor Contreras y con asistencia de numeroso público, tras ruidosas protestas de la minoría por no encontrar en el acta de la anterior la fiel expresion de lo que había pasado, y de alzarse ante el Gobierno contra la validez de una nueva sesion que el mártes se celebró sin citarse á los Diputados después de levantada por el Vice-Presidente la ordinaria de aquél día, propuso éste en vista del propósito anunciado por el Ministro de Fomento, de presentar á las Córtes un proyecto de ley creando en todas las provincias Escuelas de Comercio, que sin perjuicio de hacer las demás gestiones que se estimaran conducentes, se dirigiese una exposicion á S. E. pidiéndole incluyese en su proyecto de ley dos Escuelas para este Archipiélago: una en esta Capital y otra en Las Palmas; más, que si por efecto de la situacion del Tesoro no se pudiese crear sino una sola en la Provincia, lo fuese en su Capital.

Defendida calurosamente por su autor el señor Rodriguez Peraza, fué impugnada por el señor DARMANIN, que balbuceó unas cuantas frases incoherentes é ininteligibles (*¡la conciencia!*) y por los señores Casabuena y Pineda, que sostenian que en caso de crearse una sola Escuela había de serlo en Las Palmas.

El Gobernador presidente expresó que simpatizaba con la proposicion del señor Peraza, pero se abstuvo de votar.

Puesta á votacion nominal, dijeron **SÍ** los

señores Rodriguez Peraza y Massieu, y **NÓ** los señores Pineda, Velazquez, Casabuena y

Darmanin!

Darmanin!!

¡Hijos de Tenerife, ved el patriotismo de la fusion leonina, simbolizado en el voto de su Jefe!

¡Qué escándalo y qué vergüenza!

* *

A renglon seguido propuso el Sr. Rodriguez Peraza se acordase la reduccion del número de sesiones que celebra la Comision Provincial, que en semanas, como la presente, *¡han llegado á cuatro!* y pueden *holgadamente* reducirse á dos (pues en muchas no hay un par de expedientes que despachar) ahorrando cuantiosas dietas á los exhaustos fondos provinciales.

Vosotros, increpaba el Sr. Rodriguez Peraza á los Diputados de la mayoría, que ante la suprema necesidad de hacer economías, no habeis titubeado en suprimir empleos por cierto solamente en los *Establecimientos benéficos de la Capital*, vulnerando solemnes acuerdos de la Dipntacion Provincial y saltando por sobre la ley al echar abajo, sin facultades para ello, un presupuesto vigente aprobado por el Gobierno de S. M. ¿por qué no dais el ejemplo reduciendo el excesivo número de sesiones que habeis acordado y cuyas dietas, que percibís innecesariamente, abruman al Tesoro provincial? ¡Hacedlo para que no se diga que la supresion de los cargos que desempeñaban dos dignos empleados, ha sido una hipócrita venganza política acordada en ilegal sesion secreta y á espaldas de la minoría!

El Sr. Massieu se adhirió á estas palabras.

La mayoría se negó rotundamente acaudillada por el Señor **Darmanin!**

Darmanin!!

¡Hijos de Tenerife, contemplad la moralidad que quiere entronizar la fusion leonina, simbolizada con la negativa de su Jefe!

¡Qué vergüenza y qué escándalo.

Imp. de V. Bonnet, Castillo, 49.

